

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de noviembre del 2023, se reunió de manera virtual el comité de verificación y recomendación del MECANISMO DE INVITACIÓN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO QUE FOMENTA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM - IDARTES 2023.

Como resultado de esta reunión se obtuvieron los resultados de revisión de las propuestas presentadas por la ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA y el PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA.

La revisión estuvo a cargo del comité de verificación y recomendación, designado para este proceso mediante acta suscrita el 27 de octubre de 2023 e integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	TIPO DE DOC.	NÚMERO DE DOCUMENTO	ÁREA MISIONAL / UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE
CARMENSUSANA TAPIA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.155.748	Subdirección de las Artes - Pueblos Étnicos
NATSUMI GISELLE SOTO KONDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.447.502	Subdirección de las Artes - Pueblos Étnicos

Criterios de recomendación

- Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado con los agentes del ecosistema artístico del Pueblo Rrom.
- Relación de la propuesta con la misionalidad del Instituto en materia de emprendimiento artístico.

Resultado del proceso de recomendación:

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 2

El comité de verificación consignó sus observaciones en la presente Acta de Recomendación, con el propósito de garantizar la calidad técnica de dichas iniciativas en la etapa de ejecución.

Recomendación de viabilidad

Con los resultados de la revisión, el comité encargado recomienda el otorgamiento del reconocimiento monetario por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.825.000) para cada uno de los siguientes proyectos en el marco del MECANISMO DE INVITACIÓN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO QUE FOMENTA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM - IDARTES 2023:

NÚM.	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚM. DE DOC. DEL PARTICIPANTE (Nit. Persona Jurídica/ Doc. Representante o Persona Natural)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ESTADO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
1	16358	Persona Jurídica	ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA	Nit. 900.081.156-1	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	Seleccionada	\$18.825.000
2	16350	Persona Jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM-GITANO DE COLOMBIA PRO ROM	Nit. 830.075.326-9	SANDRO CRISTO GONZALEZ	Seleccionada	\$18.825.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
			Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES		Versión: 01
			Página: 3

Observaciones del Comité:

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta de la **Organización del Pueblo Gitano de Colombia, Unión Romaní de Colombia:**

La organización presentó la documentación requerida por el MECANISMO DE INVITACIÓN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO QUE FOMENTA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM - IDARTES 2023 en la plataforma de Invitaciones.

Desde la misionalidad del Idartes, se recomienda a la organización revisar el énfasis que los emprendimientos presentados tienen en torno a las prácticas artísticas, toda vez se presenta un emprendimiento en productos gastronómicos, línea que es atendida por otra entidad distrital. Por otra parte, se solicita a la organización informar los espacios o eventos donde se llevará a cabo la comercialización de los productos que son objeto de los emprendimientos, con el fin de poder realizar el respectivo acompañamiento desde el Idartes. Finalmente, el documento de propuesta debe contar con la información completa relacionada con los datos de la representante legal, quién está firmando el documento de propuesta, ya que hace falta el número de documento de identidad.

Se requiere contar con una copia del presupuesto en un formato que facilite su lectura. Finalmente, se recomienda a la organización tener presente que la fecha máxima de ejecución es hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta del **Proceso Organizativo del Pueblo Rom - Gitano de Colombia Pro Rom:**

El proceso organizativo presentó la documentación requerida por el MECANISMO DE INVITACIÓN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO QUE FOMENTA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM - IDARTES 2023 en la plataforma de Invitaciones.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
			Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES		Versión: 01
			Página: 4

La propuesta es coherente con la misionalidad del Instituto, desde las artes plásticas y aplicadas, en este caso, con la metalistería. Se recomienda completar la información de contacto de cada artista emprendedor, es decir, incluir correo electrónico y número de contacto de cada uno de ellos. Finalmente, queda pendiente completar el tercer lugar o espacio en el que se llevará a cabo la comercialización de los productos que son objeto de los emprendimientos, así como incluir la información completa relacionada con los datos de la representante legal, quién debe firmar el documento de propuesta presentado.

El presupuesto presenta actividades relacionadas con procesos de formación, por lo que es necesario aclarar cómo se relacionan estas actividades con el proceso de sostenibilidad de los productos objeto de cada emprendimiento, toda vez que no se evidencia un espacio de comercialización de los objetos. En complemento, se recomienda diligenciar toda la información relacionada con los rubros presentes en el presupuesto, ya que, para este caso, quedó en blanco el rubro relacionado con el transporte. Finalmente, se recomienda a la organización tener presente que la fecha máxima de ejecución es hasta el 15 de diciembre del año en curso.

Para constancia firman,

CARMENSUSANA TAPIA MORALES

Contratista - Subdirección de las Artes

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO

Contratista - Subdirección de las Artes



Radicado: **20233000570353**

Fecha **08-11-2023 10:31**

Documento 20233000570353 firmado electrónicamente por:

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
08-11-2023 10:35:10

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
08-11-2023 17:39:11



e8bc23889ace49605c4d259342e4b1a2eeef0d4eec01c931a7c7e37bba56a657

